

PROPOSICIÓN 038
NOVIEMBRE 10 de 2016

El Concejo Municipal de Valledupar en uso de su sesión de la fecha y, fundados en los artículo 83 de la ley 136 de 1994.

CONSIDERANDO

1. De acuerdo a las facultades establecidas en la constitución y así mismo las consagradas en el acto legislativo 01 de 2007; la ley 136 de 1994 modificada por la ley 1551 de 2012, es concerniente al Concejo Municipal de Valledupar, la obligación de ejercer control político, a las gestiones realizadas por la administración Municipal y propender por buscar el bienestar general y desarrollo social y económico de la entidad, así como también velar por la defensa y preservación de los intereses de todos sus coasociados.

2. Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la ley 136 de 1994 modificado por el artículo 18 de la ley 1551 de 2012, **Artículo 32. Atribuciones:** en su numeral 2 dispone: Exigir informes escritos o citar a los secretarios de la alcaldía, directores de Departamentos Administrativos o entidades descentralizadas del orden Municipal, al Contralor, Personero, **así como también a cualquier funcionario Municipal**, excepto el alcalde, **para que haga declaraciones orales sobre asuntos relacionados con la puesta en marcha del municipio.**

3. Por denuncia realizada en el recinto del Concejo Municipal de Valledupar, por parte de la presidenta del Consejo Consultivo de Mujeres de esta Ciudad, la Dra. THAIS RUIZ DAZA, quien manifestó públicamente que existen anomalías e irregularidades en los recursos destinados para esta mesas de trabajos lideradas por su organización, quien manifestó la existencia de recursos que ascienden a la suma de 3.221.536.500 Pesos, cuyo dinero pertenece a las comunidades de las diferentes mesa directivas que conforma dicho consejo.

4. Además de lo anterior manifestó que tiene pruebas en su poder que sustentan y soportan lo esbozado en su intervención realizada en el Concejo de Valledupar, por la gravedad del asunto solicitamos de un espacio en el recinto para aclarar todas las dudas que existen sobre los proyectos de políticas pública como lo son el adulto mayor, juventud, y género, etc.

Que de acuerdo a las manifestaciones realizada por la representate del consejo consultivo de mujeres estos recursos los administras la oficina de gestión social del municipio de Valledupar. Por lo tanto es de gran interés para esta Corporación, conocer los motivos, circunstancia, razones, que han impedido que dicha sectorial inicie sus operaciones con los proyectos ya mencionados, y que su vez rinda un informe detallado de su gestión y expectativas en el municipio de Valledupar.

5. Que por la situación planteada se requiere del compromiso de todas las personas instituciones y sectoriales de la Administración que pueda contribuir con propuestas iniciativas y acciones encaminadas a darle una solución a la problemática ya citada., de manera que este escenario de discusión y análisis sirva como llamado de atención a las autoridades que tienen la responsabilidad de gestionar y ofrecer soluciones a las comunidades de los diferentes sectores del municipio.

6. Que en atención a lo expuesto anteriormente, se requiere disponer de un espacio en sesión plenaria, para contar con la participación de representantes, personalidades, organismo de control con incidencia en el Municipio, la

problemática examinada requiere acciones urgentes que permitan mejorar o aclarar lo planteado.

PROPONE:

1. Citar formalmente para la sesión del día 24 de Noviembre del 2016 a partir de las 9:00 am; a la Jefe de la oficina de Gestión Social del Municipio Dra. MARIA MARGARITA USTARIZ, para debatir, analizar concertar acciones para aclarar lo planteado en la parte motiva de esta proposición.
2. Invitar formalmente a la presidenta Dra. THAIS RUIZ DAZA y su junta directiva del consejo consultivo de mujeres del Municipio de Valledupar, para que acompañe y participe en el desarrollo de esta sesión; al señor Personero Dr. ALFONSO RAFAEL CAMPO MARTINEZ, al señor Contralor Dr. ALVARO LUIS CASTILLA FRAGOZO, representantes comunitarios medios de comunicación y comunidad en general para que participe en el desarrollo de esta sesión.

Concejal Proponente.



GUIDO ANDRÉS CASTILLA GONZALEZ.